INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
S.B.E. Nº 17/2017

"ADQUISICION DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 088/2018

ARGON S.R.L.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 088/18

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA ARGON S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ARGÓN S.R.L.** con RUC Nº 80004373-1, domiciliada en la calle República Argentina Nº 2.461 casi Paso de Patria (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Gumercindo PEDROZO RODRIQUEZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.874.253, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 101 de fecha 19 de setiembre del año 2008, pasada ante el Notario Público Dario Alonso Fretes, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **ADQUISICION DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los bienes - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 008-024/18 de fecha 07 de Febrero de 2018.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 001315/18 de fecha 15 de marzo

Econ. Gumercindo Pedrozo R. Apoderado ARGON S.R.L.

Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DR. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.S.

de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 1.423.292.601 (Guaraníes Un mil cuatrocientos veinte y tres millones doscientos noventa y dos mil seiscientos uno), que afecta al Rubro 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES" del Programa 2 "SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 00638/2018 de fecha 15 de marzo de 2.018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*2*	*002*	*00*	*00*	*350*	*30*	*1*	*99*	1.423.292.601

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 0327710.---------

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 17/17 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 065-007/17 de fecha 14 de Setiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 008-024/18 de fecha 07 de febrero de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento diez millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ARGÓN S.R.L.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
70	2467	42181515-005	CAJA DE DIAGNÓSTICO: CAJA DE DIAGNÓSTICO	Unidad	UNIDAD	10	20	HEINE.-	Alemania.-	5.500.000	110.000.000
										G.	**110.000.000**

SON GUARANÍES CIENTO DIEZ MILLONES, IVA INCLUIDO.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisito de los bienes – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad, disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días corridos a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor o conforme a lo establecido en la observación.

Econ. Gumercindo Pedrozo
Apoderado
ARGÓN S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente de Gerencia de
Departamento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración

Cantidades mínimas: El 20 % de la mínima dentro de los 8 (ocho) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. Con órdenes de entrega que podrán ser fraccionadas por el Administrador del Contrato, conforme a la necesidad del Instituto, posterior a la firma del contrato.
El saldo dentro de los 30 (treinta) días corridos contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. Con órdenes de entrega que podrán ser fraccionadas por el Administrador del Contrato, conforme a la necesidad del Instituto, posterior a la firma del contrato.
Cantidades máximas: Dentro de los 30 (treinta) días corridos contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. La emisión se hará una vez emitida la totalidad de las cantidades correspondientes a las mínimas, según necesidad y espacio físico en el DASM.
En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la fecha de recepción de las respectivas órdenes de entrega.
Observaciones: El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.
Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.
La garantía de los productos debe ser igual o superior a 3 años, para el caso de los instrumentales.

Requerimiento para entrega de artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos:

Documentos a Presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 3 Fotocopias
3. Orden de Entrega + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados. 1 fotocopia + ítem entregado
5. Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de encontrarse en trámite de obtención, por parte del MSP y BS, (Para los dispositivos médicos, material corto punzante y equipo de protección individual, según clasificación establecida en la RESOLUCIÓN S.G. Nº 669/16 del MSP Y BS, vigente desde el año 2.016), firmado por la Regente de la empresa.
6. Resolución de adjudicación + 1 fotocopia.
7. Fotocopia del Contrato por cada entrega, + Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.
8. Muestras para Control de Calidad por cada Lote (Para Dispositivos Médicos especificados en Anexo……)
9. Póliza, Carta Compromiso de Canje y Autorización de entrega de la DLS (en caso de vencimiento menor a lo estipulado en PB y C). Original + 2 copias.
10. Muestras para Control de Calidad.
11. Certificado de Esterilidad (En caso de productos declarados como estéril en Planilla de Datos Garantizados).
12. Despacho Aduanero o Certificado de origen, en caso de discrepancia entre Planilla de Datos Garantizados y el Contrato, en cuanto a origen y procedencia del dispositivo médico entregado. (1 copia).

El producto adjudicado deberá llevar impreso con tinta indeleble o gravada la inscripción **"I.P.S o USO EXCLUSIVO DEL IPS",** para su entrega, al igual que la marca y/o procedencia del mismo.
En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.
De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.
Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.
Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si está autorizado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

Econ. Sumerlindo Pedrozo R. Apoderado ARGON S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Administración y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DR. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.S.

El producto adjudicado y entregado será verificado por el DASM; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: (10) diez días corridos a partir de la recepción de notificación de rechazo

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, por lo efectivamente entregado en los depósitos del Departamento de Administración de Suministros Médicos, con la presentación de la documentación exigida, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA N° 130186460 9 - .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento mínimo de los insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses y el de instrumentales no deberá ser inferior a 3 (tres) años a partir de la entrega del bien en el Departamento de Administración de Suministros Médicos; si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud. El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del bien a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote o Serie; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El DASM deberá comunicar al proveedor el

Econ. Armando Rodriguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración

vencimiento de dicho lote o serie con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud que se ha dado cumplimiento a dicho requisito

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 17 (diez y siete) meses desde la suscripción del Contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del contrato, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Econ. Gumercindo Pedrozo R. Apoderado ARGON S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerenciador Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.S.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15. INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Gerencia de Abastecimiento y Logística a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JORGE BRITEZ
Representante Legal

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 del mes de Abril del año 2018.

POR LA CONTRATISTA **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 008/18 de fecha 07 de febrero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 008-024/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 17/17 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 60/18, de fecha 31 de enero de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de febrero de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/17 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 28 de marzo de 2016, identificada como NOT-0216-2016-000131, el Ex Departamento de Farmacoterapéutica a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS", el cual cuenta con el visto bueno de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 365/17, de fecha 22 de marzo de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327710;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 6306/17, de fecha 02 de agosto de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto a través de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1918/17. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 5.764.426.000.- (Guaraníes cinco mil setecientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos veinte y seis mil) y afectará al Ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

COPIA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 008-024/18

Que, por Resolución C.A. N° 065-007/17, de fecha 14 de setiembre de 2017, se resolvió autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/17 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1073/17, de fecha 16 de setubre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/17 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 083-005/17, de fecha 22 de noviembre de 2017, se resolvió ratificar las Adendas N° 1, N° 2 y N° 3 y la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/17 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 327710, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 11:18 horas, el día 20 de diciembre de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/17 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS";

Que, según Acta N° 112/17, de fecha 21 de diciembre de 2017, se procedió al acto de apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. ALBATROS S.A.C.I.
2. LUIS ARMANDO ABBATE CARDOZO (CIRUMED)
3. CATETERES Y AFINES S.A.
4. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
5. CHACO INTERNACIONAL S.A.
6. ARGÓN S.R.L.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 008-024/18

Que, por Memorando de fecha 24 de enero de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/17 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario, y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en las Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, que se encuentran vigente desde el 11 de abril de 2016, con la sugerencia de:

1. Descalificar la oferta presentada por la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., de conformidad a lo indicado en el Punto N° 11 "VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES Y FORMALES", del referido Informe;

2. Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 17/17 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas CIRUMED de LUIS ABBATE CARDOZO, los Ítems N° 1, N° 4, N° 5, N° 9, N° 11, N° 16, N° 17, N° 19, N° 22, N° 23, N° 24, N° 28, N° 29, N° 31, N° 43, N° 49, N° 50, N° 51, N° 55, N° 59, N° 61, N° 62, N° 66, N° 67, N° 71, N° 72, N° 73, N° 76, N° 77, N° 78, N° 82, N° 83, N° 87, N° 92, N° 95, N° 97, N° 98, N° 99, N° 100, N° 101, N° 102, N° 104, N° 105, N° 106, N° 113, N° 119, N° 127, N° 132, N° 133, N° 136, N° 137, N° 138, N° 139, N° 140, N° 145, N° 159, N° 161, N° 162, N° 167, N° 168, N° 173, N° 175, N° 176, N° 177, N° 193, N° 222, N° 223, y N° 225; ALBATROS S.A.C.I., los Ítems N° 8, N° 25, N° 26, N° 30, N° 33, N° 34, N° 37, N° 44, N° 47, N° 48, N° 60, N° 96, N° 107, N° 114, N° 122, N° 123, N° 129, N° 131, N° 169 y N° 170; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Ítems N° 2, N° 12, N° 38, N° 39, N° 40, N° 41, N° 42, N° 110, N° 116, N° 117, N° 141, N° 165, N° 185 y N° 205; ARGON S.R.L., el Ítem N° 70; y a CATÉTERES Y AFINES S.A., los Ítems N° 84 y N° 179, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en cuestión;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
SCON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3. Declarar desiertos los Ítems N° 7, N° 20, N° 35, N° 46, N° 64, N° 68, N° 75, N° 80, N° 81, N° 86, N° 108, N° 111, N° 115, N° 118, N° 124, N° 126, N° 142, N° 143, N° 144, N° 146, N° 149, N° 150, N° 153, N° 154, N° 155, N° 166, N° 166, N° 171, N° 172, N° 178, N° 180, N° 181, N° 182, N° 183, N° 186, N° 187, N° 188, N° 189, N° 190, N° 191, N° 214, N° 215, N° 217, N° 218, N° 219 y N° 220, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30°, Inc. a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna*";

4. Declarar desiertos los Ítems N° 3, N° 6, N° 10, N° 13, N° 14, N° 15, N° 18, N° 21, N° 27, N° 32, N° 36, N° 45, N° 52, N° 53, N° 54, N° 56, N° 57, N° 58, N° 63, N° 65, N° 69, N° 74, N° 79, N° 85, N° 88, N° 89, N° 90, N° 91, N° 93, N° 94, N° 103, N° 109, N° 112, N° 120, N° 121, N° 125, N° 128, N° 130, N° 134, N° 135, N° 147, N° 148, N° 151, N° 152, N° 156, N° 157, N° 160, N° 163, N° 164, N° 174, N° 184, N° 192, N° 194, N° 195, N° 196, N° 197, N° 198, N° 199, N° 200, N° 201, N° 202, N° 203, N° 204, N° 206, N° 207, N° 208, N° 209, N° 210, N° 211, N° 212, N° 213, N° 216, N° 221 y N° 224, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*" e Inc. c) "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente ley*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/17 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas CIRUMED de LUIS ABBATE CORDAZZO, ALBATROS S.A.C.I., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., ARGÓN S.R.L. y CATÉTERES Y AFINES S.A., por un monto total de G.

SECRETARIA DEL CONSEJO
ADMINISTRACIÓN

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2.778.897.536.- (Guaraníes dos mil setecientos setenta y ocho millones ochocientos noventa y siete mil quinientos treinta y seis), IVA Incluido, conforme al Anexo que consta de 08 (ocho) fojas y se adjunta a la presente Resolución, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 7, N° 20, N° 35, N° 46, N° 64, N° 68, N° 75, N° 80, N° 81, N° 86, N° 108, N° 111, N° 115, N° 118, N° 124, N° 126, N° 142, N° 143, N° 144, N° 146, N° 149, N° 150, N° 153, N° 154, N° 155, N° 158, N° 166, N° 171, N° 172, N° 178, N° 180, N° 181, N° 182, N° 183, N° 186, N° 187, N° 188, N° 189, N° 190, N° 191, N° 214, N° 215, N° 217, N° 218, N° 219 y N° 220, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna*".----------

3°) Declarar desiertos los Ítems N° 3, N° 6, N° 10, N° 13, N° 14, N° 15, N° 18, N° 21, N° 27, N° 32, N° 36, N° 45, N° 52, N° 53, N° 54, N° 56, N° 57, N° 58, N° 63, N° 65, N° 69, N° 74, N° 79, N° 85, N° 88, N° 89, N° 90, N° 91, N° 93, N° 94, N° 103, N° 109, N° 112, N° 120, N° 121, N° 125, N° 128, N° 130, N° 134, N° 135, N° 147, N° 148, N° 151, N° 152, N° 156, N° 157, N° 160, N° 163, N° 164, N° 174, N° 184, N° 192, N° 194, N° 195, N° 196, N° 197, N° 198, N° 199, N° 200, N° 201, N° 202, N° 203, N° 204, N° 206, N° 207, N° 208, N° 209, N° 210, N° 211, N° 212, N° 213, N° 216, N° 221 y N° 224, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*" e Inc. c) "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente ley*".----------

4°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la notificación de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

6°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CIRUMED DE LUIS ABBATE CORDAZZO

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	3517	42181515-008	CAJA PARA INSTRUMENTAL: CAJA METÁLICA C/TAPA 20 x 10 x 7cm.	Unidad	UNIDAD	35	70	Weldon	Pakistan	1.100.000	77.000.000
4	2802	42291802-045	PINZA HEMOSTÁTICA: PINZA HEMOSTÁTICA CRILE RECTA 18 CM	Unidad	UNIDAD	95	190	Si-Line	ALEMANIA	176.000	33.440.000
5	2821	42291802-001	PINZA KOCHER: PINZA KOCHER RECTA 16 CM	Unidad	UNIDAD	10	20	Si-Line	ALEMANIA	264.000	5.280.000
9	3020	42291614-002	TIJERA RECTA: TIJERA MAYO RECTA DE 15 CM	Unidad	UNIDAD	40	80	Si-Line	ALEMANIA	95.000	7.600.000
11	7292	42291802-003	PINZA ANATÓMICA: PINZA ANATÓMICA SIN DIENTE DE 12 CM	Unidad	UNIDAD	60	120	Weldon	Pakistan	132.000	15.840.000
16	8859	42291802-043	PINZA MOSQUITO: PINZA HALSTEAD-MOSQUITO CURVA DE 10 CM	Unidad	UNIDAD	50	100	Weldon	Pakistan	374.000	37.400.000
17	6301	42291802-043	PINZA MOSQUITO: PINZA HALSTEAD-MOSQUITO RECTA DE 10 CM	Unidad	UNIDAD	70	140	Weldon	Pakistan	363.000	50.820.000
19	5480	42291802-023	SEPARADOR PARA CIRUGÍA: SEPARADOR DE FARABEUF MEDIANO 15 CM	Unidad	UNIDAD	10	20	Schreiber	Alemania	240.000	4.800.000
22	2797	42291802-003	PINZA ANTÓMICA: PINZA ANATÓMICA S/DIENTE 20 CM	Unidad	UNIDAD	45	90	Weldon	Pakistan	77.000	6.930.000
23	2792	42291802-003	PINZA ANTÓMICA: PINZA ANATÓMICA CON DIENTE DE 20 CM	Unidad	UNIDAD	50	100	Si-Line	ALEMANIA	92.000	9.200.000
24	3024	42291614-002	TIJERA RECTA: TIJERA MAYO RECTA 20 CM	Unidad	UNIDAD	20	40	Si-Line	ALEMANIA	396.000	15.840.000
28	2818	42291802-001	PINZA KOHER: PINZA KOCHER CURVA DE 20 CM	Unidad	UNIDAD	85	170	Si-Line	ALEMANIA	352.000	59.840.000
29	2823	42291802-001	PINZA KOHER: PINZA KOCHER RECTA DE 20 CM	Unidad	UNIDAD	90	180	Si-Line	ALEMANIA	341.000	61.380.000
31	3096	42291802-024	PINZA FOEESTER: PINZA DE ARO FOERSTER RECTA 24 CM	Unidad	UNIDAD	65	130	Si-Line	ALEMANIA	340.000	44.200.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
raicaraz

43	6288	42291802-059	PINZA SEPARADOR AUTOMÁTICO: PINZA SEPARADOR AUTOESTÁTICO DE 12 CM	Unidad	UNIDAD	15	30	Weldon	Pakistan	1.760.000	52.800.000
49	2783	42291802-997	PINZA ADSON: PINZA ANATÓMICA ADSON CON DIENTE 12 CM	Unidad	UNIDAD	35	70	Weldon	Pakistan	143.000	10.010.000
50	2782	42291802-997	PINZA ADSON: PINZA ANATÓMICA ADSON SIN DIENTE 12 CM	Unidad	UNIDAD	50	100	Si-Line	ALEMANIA	88.000	8.800.000
51	7437	42291802-9999	PINZA HARTMAN: PINZA DE HARTMANN DE 8 CM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	2	4	Weldon	Pakistan	880.000	3.520.000
55	7297	42291802-018	PINZA PORTA-AGUJAS: PORTA AGUJA 12 CM.	Unidad	UNIDAD	70	140	Weldon	Pakistan	495.000	69.300.000
59	3562	42181515-007	RIÑONERA: RIÑONERA	Unidad	UNIDAD	30	60	Weldon	Pakistan	154.000	9.240.000
61	3515	42181515-006	CAJA METÁLICA CON TAPA: CAJA METÁLICA C/TAPA 30 x 15 x 10 cm.	Unidad	UNIDAD	20	40	Fami	Brasil	2.530.000	101.200.000
62	2786	42291802-015	PINZAS ALLIS: PINZA ALLIS DE 18 CM RECTA	Unidad	UNIDAD	65	130	Weldon	Pakistan	303.846	39.499.980
66	8863	42291802-045	PINZA HEMOSTÁTICA: PINZA HEMOSTÁTICA CRILE CURVA 18 CM	Unidad	UNIDAD	85	170	Weldon	Pakistan	220.000	37.400.000
67	3569	42281509-002	TAMBOR PARA ESTERILIZACIÓN: TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE 20 x 30 CM	Unidad	UNIDAD	10	20	Weldon	Pakistan	770.000	15.400.000
71	9883	42172201-002	CURETA UTERINA: CURETA UTERINA DE KEVOURKIAN 30 CM	Unidad	UNIDAD	10	20	Weldon	Pakistan	1.210.000	24.200.000
72	5466	42291611-999	LEGRA TRAUMATOLOGICA: LEGRA DE CORE GRANDE	Unidad	UNIDAD	3	6	Weldon	Pakistan	1.100.000	6.600.000
73	3363	42182302-001	MARTILLO DE REFLEJO: MARTILLO DE REFLEJO	Unidad	UNIDAD	3	6	Si-Line	ALEMANIA	176.000	1.056.000
76	3518	42181515-006	CAJA METÁLICA CON TAPA: CAJA METÁLICA C/TAPA 25 x 12 x 6	Unidad	UNIDAD	30	60	Weldon	Pakistan	880.000	52.800.000
77	7544	42291607-999	CURETA QUIRÚRGICA: CURETAS GRANDES PARA TRAUMATOLOGÍA	Unidad	UNIDAD	5	10	Weldon	Pakistan	770.000	7.700.000
78	3519	42181515-006	CAJA METÁLICA CON TAPA: CAJA METÁLICA C/TAPA 28 x 14 x 6 cm	Unidad	UNIDAD	25	50	Fami	Brasil	880.000	44.000.000
82	8786	42291623-001	OSTEOTOMO: OSTEOTOMOS CURVOS PEQUEÑOS	Unidad	UNIDAD	2	4	Weldon	Pakistan	660.000	2.640.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Fdo. Urizar

83	7295	42291802-015	PINZA ALLIS: PINZA ALLIS DE 20 CM RECTA	Unidad	UNIDAD	60	120	Weldon	Pakistan	273.333	32.799.960
87	7289	42291802-997	PINZA ANATOMICA: PINZA ANATÓMICA C/DIENTE 24 CM	Unidad	UNIDAD	40	80	Weldon	Pakistan	165.000	13.200.000
92	2388	42291802-024	PINZA FOERSTER: PINZA DE ARO FOERSTER CURVA 18 CM	Unidad	UNIDAD	55	110	Si-Line	ALEMANIA	405.000	44.550.000
95	2808	42291802-043	PINZA MOSQUITO: PINZA HALSTEAD-MOSQUITO CURVA 12,5	Unidad	UNIDAD	85	170	Weldon	Pakistan	159.411	27.099.870
97	6309	42291802-043	PINZA MOSQUITO: PINZA HALSTEAD-MOSQUITO CURVA DE 15 CM	Unidad	UNIDAD	80	160	Schreiber	Alemania	239.000	38.240.000
98	2809	42291802-043	PINZA MOSQUITO: PINZA HALSTEAD-MOSQUITO RECTA 12 CM	Unidad	UNIDAD	80	160	Weldon	Pakistan	198.000	31.680.000
99	8862	42291802-045	PINZA HEMOSTÁTICA: PINZA HEMOSTÁTICA CRILE RECTA 14 CM	Unidad	UNIDAD	105	210	Si-Line	ALEMANIA	108.000	22.680.000
100	5470	42291802-045	PINZA HEMOSTÁTICA: PINZA HEMOSTÁTICA CURVA DE MEDIANA (12 CM)	Unidad	UNIDAD	80	160	Weldon	Pakistan	296.437	47.429.920
101	5451	42291802-045	PINZA HEMOSTÁTICA: PINZA HEMOSTÁTICA DE 25 CM	Unidad	UNIDAD	75	150	Weldon	Pakistan	440.000	66.000.000
102	2811	42291802-045	PINZA HEMOSTÁTICA: PINZA HEMOSTÁTICA KELLY RECTA 15 CM	Unidad	UNIDAD	100	200	Si-Line	ALEMANIA	178.000	35.600.000
104	2815	42291802-001	PINZA KOCHER: PINZA KOCHER CURVA DE 15 CM	Unidad	UNIDAD	80	160	Schreiber	Alemania	208.000	33.280.000
105	2819	42291802-001	PINZA KOCHER: PINZA KOCHER RECTA 12 CM	Unidad	UNIDAD	70	140	Schreiber	Alemania	260.000	36.400.000
106	6306	42291802-048	PINZA MIXTER RECTA: PINZA MIXTER DE 15 CM CON RAMA FINA	Unidad	UNIDAD	25	50	Schreiber	Alemania	468.000	23.400.000
113	4048	42181515-009	BANDEJA PARA TOMA DE MUESTRAS: BANDEJA P/ TOMA DE MUESTRA	Unidad	UNIDAD	5	10	Weldon	Pakistan	330.000	3.300.000
119	2826	42291802-036	PINZA D MAGGIL: PINZA DE MAGGIL ADULTO	Unidad	UNIDAD	10	20	Si-Line	ALEMANIA	660.000	13.200.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - IPS

127	7298	42291802-018	PINZA PORTA-AGUJAS: PORTA AGUJA 18 CM.	Unidad	UNIDAD	30	60	Schreiber	Alemania	352.000	21.120.000
132	5939	42191810-004	COLCHON DE AIRE: COLCHÓN DE AIRE	Unidad	UNIDAD	150	300	Space Trek	CHINA	605.000	181.500.000
133	2555	42141607-001	CHATA DE PLASTICO: CHATA PLÁSTICA	Unidad	UNIDAD	422	844	Silfab	Argentina	35.200	29.708.800
136	3387	42291802-040	PINZA GUBIA: PINZA GUBIA 17 CM	Unidad	UNIDAD	15	30	Weldon	Pakistan	865.000	25.950.000
137	3388	42291802-040	PINZA GUBIA: PINZA GUBIA RECTA 23 CM	Unidad	UNIDAD	2	4	Schreiber	Alemania	2.230.000	8.920.000
138	2763	41122407-001	MANGO DE BISTURI: MANGO DE BISTURI N° 4 (UNIDAD)	Unidad	UNIDAD	35	70	SI-Line	ALEMANIA	49.950	3.496.500
139	3018	42291614-001	TIJERA CURAVA: TIJERA MAYO CURVA DE 22 CM	Unidad	UNIDAD	10	20	Weldon	Pakistan	495.000	9.900.000
140	2904	42292603-004	SONDA ACANALADA: SONDA ACANALADA	Unidad	UNIDAD	5	10	Schreiber	Alemania	220.000	2.200.000
145	2762	41122407-001	MANGO DE BISTURI: MANGO DE BISTURÍ N° 3 de 12 cm.	Unidad	UNIDAD	45	90	Schreiber	Alemania	76.500	6.885.000
159	6334	42292201-001	APROXIMADOR COSTAL: APROXIMADOR COSTAL ADULTOS 16 CM	Unidad	UNIDAD	2	4	Weldon	Pakistan	1.650.000	6.600.000
161	2825	42291802-036	PINZA DE MAGGIL: PINZA DE MAGGIL PEDIATRICO	Unidad	UNIDAD	8	15	Weldon	Pakistan	740.000	11.100.000
162	7311	42291802-059	PINZA SEPARADOR AUTOESTATICO: PINZA SEPARADOR AUTOESTÁTICO DE 14 CM.	Unidad	UNIDAD	12	24	SI-Line	ALEMANIA	1.925.000	46.200.000
167	8967	42293301-003	SEPARADOR DE YESO: SEPARADOR DE YESO	Unidad	UNIDAD	3	6	SI-Line	ALEMANIA	1.870.000	11.220.000
168	6333	42151626-999	TIJERA PARA YESO: TIJERA DE LISTER PARA YESO DE 17-20 CMS.	Unidad	UNIDAD	5	10	SI-Line	ALEMANIA	378.000	3.780.000
173	8943	42293302-003	SEPARADOR ABDOMINAL: SEPARADOR ABDOMINAL DEAVER	Unidad	UNIDAD	10	20	Weldon	Pakistan	520.000	10.400.000
175	10416	42291606-001	ESCOPLO QUIRÚRGICO: ESCOPLO PLANO RECTO PEQUEÑO U OSTEOTOMO STILLE RECTO, ANCHO 20 MM (+-1), LONGITUD 200 A 205 MM.	Unidad	UNIDAD	2	4	Weldon	Pakistan	495.000	1.980.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Rafaraz

176	8788	42291623-001	OSTEOTOMO: OSTEOTOMOS RECTOS, PEQUEÑOS	Unidad	UNIDAD	2	4	Schreiber	Alemania	484.000	1.936.000
177	10421	42291802-053	PINZA PARA ALAMBRE DE MCGEE: PINZA CORTA ALAMBRE SUAVE HASTA 1,5 MM DE DIÁMETRO.	Unidad	UNIDAD	2	4	Schreiber	Alemania	3.300.000	13.200.000
193	7662	42291802-023	FLEBO EXTRACTOR: FLEBO EXTRACTOR METÁLICO	Unidad	UNIDAD	4	8	Weldon	Pakistán	880.000	7.040.000
222	8914	42291802-040	PINZA GUBIA: PINZA GUBIA PEQUEÑA ARTICULACIÓN ÚNICA TRAUMATOLÓGICA	Unidad	UNIDAD	4	8	Schreiber	Alemania	1.760.000	14.080.000
223	2772	42141607-002	ORINAL PLÁSTICO MASCULINO: ORINAL DE PLÁSTICO	Unidad	UNIDAD	255	510	SILFAB	ARGENTINA	19.750	10.072.500
225	9015	42242302-129	GARROT NEUMÁTICO PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR: TORNIQUETE NEUMÁTICO C/ BRAZALETE P/ MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR	Unidad	UNIDAD	5	10	F.Bosch	Alemania	3.165.000	31.650.000
										G.	1.727.814.530

SON GUARANÍES UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA), IVA INCLUIDO.

ALBATROS S.A.C.I.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
8	6613	42291802-018	PINZA PORTA-AGUJAS: PORTA AGUJA 15 CM.	Unidad	UNIDAD	80	160	BOB	ALEMANIA	220.000	35.200.000
25	3011	42291614-001	TIJERA CURVA: TIJERA MAYO CURVA 15 CM	Unidad	UNIDAD	30	60	BOB	ALEMANIA	240.000	14.400.000
26	8794	42291802-016	PINZA BACKAUS: PINZA DE CAMPO BACKAUS 14 CM.	Unidad	UNIDAD	35	70	BOB	ALEMANIA	105.000	7.350.000
30	7296	42291802-024	PINZA FOEESTER: PINZA DE ARO FOERSTER CURVA 24CM	Unidad	UNIDAD	50	100	BOB	ALEMANIA	276.000	27.600.000
33	3031	42291614-999	TIJERA METZEMBAUM: TIJERA METZEMBAUN CURVA 15 CM	Unidad	UNIDAD	35	70	BOB	ALEMANIA	120.000	8.400.000
34	3034	42291614-999	TIJERA METZEMBAUM: TIJERA DE METZEMBAUM CURVA DE 20 cm.	Unidad	UNIDAD	20	40	BOB	ALEMANIA	163.905	6.556.200
37	9890	42291802-017	PINZA CISTICA: PINZA CÍSTICA DE 19 CM	Unidad	UNIDAD	50	100	BOB	ALEMANIA	765.000	76.500.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Ricardaz

44	2785	42291802-015	PINZA ALLIS: PINZA ALLIS RECTA 15 CM	Unidad	UNIDAD	50	100	BOB	ALEMANIA	209.000	20.900.000
47	2613	42183301-001	RINOSCOPIO: RINOSCOPIO KILLAN N1	Unidad	UNIDAD	15	30	Medicon	ALEMANIA	1.163.300	34.899.000
48	6237	42183301-999	ESPEJO LARINGEO: ESPEJO LARÍNGEO N° 2	Unidad	UNIDAD	2	10	KARL STORZ	ALEMANIA	163.500	1.635.000
60	3021	42291614-002	TIJERA RECTA: TIJERA FINA RECTA 15 CM	Unidad	UNIDAD	35	70	BOB	ALEMANIA	290.000	20.300.000
96	8864	42291802-045	PINZA HEMOSTÁTICA: PINZA HEMOSTÁTICA KELLY CURVA 15 CM	Unidad	UNIDAD	120	240	BOB	ALEMANIA	110.000	26.400.000
107	2828	42291802-046	PINZA MIXTER CURVA: PINZA MIXTER CURVA DE 20 CM	Unidad	UNIDAD	20	40	BOB	ALEMANIA	650.000	26.000.000
114	3087	42143105-003	HISTEROMETRO: HISTERÓMETRO	Unidad	UNIDAD	5	10	BOB	ALEMANIA	135.000	1.350.000
122	3082	42182013-001	ESPECULO VAGINAL GRANDE: ESPÉCULO VAGINAL GRANDE	Unidad	UNIDAD	65	130	BOB	ALEMANIA	285.000	37.050.000
123	3083	42182013-003	ESPECULO VAGINAL CHICO: ESPÉCULO VAGINAL CHICO	Unidad	UNIDAD	5	10	BOB	ALEMANIA	290.000	2.900.000
129	3013	42291614-001	TIJERA CURVA: TIJERA FINA CURVA 17 CM	Unidad	UNIDAD	10	20	BOB	ALEMANIA	375.000	7.500.000
131	9009	42291614-002	TIJERA RECTA: TIJERA MAYO RECTA DE 18 CM	Unidad	UNIDAD	15	30	BOB	ALEMANIA	160.000	4.800.000
169	9471	42291614-999	TIJERAS METZEMBAUM: TIJERA METZEMBAUN DE 15 CM PUNTA FINA	Unidad	UNIDAD	10	20	BOB	ALEMANIA	300.000	6.000.000
170	3030	42291614-999	TIJERAS METZEMBAUM: TIJERA METZEMBAUN DE 18 CM	Unidad	UNIDAD	10	20	BOB	ALEMANIA	270.000	5.400.000
										G.	371.140.200

SON GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS, IVA INCLUIDO.

B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	3105	42291802-023	SEPARADOR PARA CIRUGÍA: SEPARADOR DE FARABEUF NIÑOS	Unidad	UNIDAD	40	80	B. BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	160.000	12.800.000
12	3015	42291614-001	TIJERA CURVA: TIJERA MAYO CURVA 20 CM	Unidad	UNIDAD	15	30	B. BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	395.556	11.866.680
38	9891	42291802-017	PINZA CISTICA: Pinza cistica de 23 cm.	Unidad	UNIDAD	35	70	B. BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	750.000	52.500.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - I.P.S.
Falcaraz

39	8900	42291802-025	PINZA PARA CALCULOS: PINZA RANDALL 21 CM DE LONGITUD N° 01	Unidad	UNIDAD	15	30	B. BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	1.150.000	34.500.000
40	8901	42291802-025	PINZA PARA CALCULOS: PINZA RANDALL 21 CM DE LONGITUD N° 02	Unidad	UNIDAD	15	30	B. BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	1.150.000	34.500.000
41	8902	42291802-025	PINZA PARA CALCULOS: PINZA RANDALL 21 CM DE LONGITUD N° 03	Unidad	UNIDAD	15	30	B. BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	1.160.000	34.800.000
42	8903	42291802-025	PINZA PARA CALCULOS: PINZA RANDALL 21 CM DE LONGITUD N° 04	Unidad	UNIDAD	15	30	B. BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	1.160.000	34.800.000
110	5448	42291802-012	PINZA PARA BIOPSIA: PINZA P/BIOPSIA DE CUELLO UTERINO	Unidad	UNIDAD	2	10	B. BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	1.800.000	18.000.000
116	9048	42291802-062	VALVA GINECOLOGICA: VALVA DE DOYEN VAGINAL 45 MM X 120 MM	Unidad	UNIDAD	1	4	B. BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	736.889	10.316.446
117	9049	42291802-062	VALVA GINECOLOGICA: VALVA DE DOYEN VAGINAL 60 MM X 120 MM	Unidad	UNIDAD	1	10	B. BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	736.889	7.368.890
141	5485	42291802-040	PINZA GUBIA: PINZA GUBIA RECTA MEDIANA	Unidad	UNIDAD	8	15	B. BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	1.728.666	25.929.990
165	7409	42292502-001	MARTILLO QUIRÚRGICO: MARTILLO METÁLICO DE COTTLE 18 CM.	Unidad	UNIDAD	2	4	B. BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	762.500	3.050.000
185	8954	42293302-005	SEPARADOR PARA CIRUGIA: SEPARADOR AUTOESTÁTICO FINOCHIETTO 20 CM VARIANTE +- 2 CM	Unidad	UNIDAD	5	10	B. BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	4.285.500	42.855.000
205	10429	42291802-014	PINZA KERRISON: PINZA SACABOCADO OSEO DE KERRISON, OBLICUA DE 30°, CORTANTE HACIA ARRIBA, VASTAGO DE 180 MM (+-10), CORTE DE 1 MM.	Unidad	UNIDAD	2	4	B. BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	4.001.750	16.007.000
										G.	339.294.006

SON GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEIS, IVA INCLUIDO.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Ralcaraz

ARGÓN S.R.L.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
70	2467	42181515-005	CAJA DE DIAGNÓSTICO: CAJA DE DIAGNÓSTICO	Unidad	UNIDAD	10	20	HEINE.-	Alemania.-	5.500.000	110.000.000
										G.	**110.000.000**

SON GUARANÍES CIENTO DIEZ MILLONES, IVA INCLUIDO.

CATÉTERES Y AFINES SA.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
84	2787	42291802-015	PINZA ALLIS: PINZA ALLIS DE 25 CM RECTA	Unidad	UNIDAD	80	160	Nopa	ALEMANIA	1.127.170	180.347.200
179	7516	42291802-030	CLAMP INTESTINAL: CLAMP INTESTINAL RECTO 20 CM	Unidad	UNIDAD	8	16	Nopa	ALEMANIA	723.850	11.581.600
										G.	**191.928.800**

SON GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS, IVA INCLUIDO.

MONTO TOTAL ADJUDICADO LPN - SBE N° 17/17: G. 2.778.897.536 (GUARANÍES DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS), IVA INCLUIDO.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - ralcaraz

IDCCDP 638/18

MEMORANDUM DCP/DPR/PR2 N° 001315/18

A: *Dpto. de Presupuesto*
DE: *Sección Ejecución y Control Presupuestario*
REF: *Informe de Disponibilidad Presupuestaria*
FECHA: *15/03/2018*

Nro Doc Prv: 120464

Con relacion al pedido de Disponibilidad Presupuestaria, solicitado por el Departamento Tecnico de Contrataciones s/Memo DOP/DTC/N° 345/2018.

PAC SIPP: 7120336 PAC IPS: 0
LICITACION PUBLICA NACIONAL 17 17
ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	01	350	1.423.292.601	1
			Total	1.423.292.601	

El/Los Rubro(s) afectado(s) [illegible] Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente,
Oscar Vera y Aragón
Dirección Financiera
Dpto. de Presupuesto

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe que antecede

RECIBIDO
Direcc. de Contabilidad y Presup.
Hora: 15:00 Fecha: 15/03/18

A la Direccion Operativa de Contrataciones , con el informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

Usuario

El presente documento no representa orden de pago

La MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestion de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
[illegible]

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO [illegible]
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Página: 1 / 1
Fecha: [illegible]
Hora: [illegible]

Nro. CDP	[illegible]/2018
Fecha Emisión	[illegible]/2018
Descripción	ADQUISICION DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS
Modalidad	Licitación Pública Nacional
Entidad	001 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Nro P.A.C 07128336
AÑO 2018

CUMPLIMIENTO

Tp.	Pg.	Sub-Pg.	Obj.	Fue.	Fin.	Dpt.	UAR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Comprometido	4 Modificaciones [illegible]	5 Compromiso Actual	6 Compromisos Anteriores	7=(5+6) Total Comprometido	8=2-(3+4)+7 Saldo Plan Financiero
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	PRODUCTOS E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Total P.A.C [illegible]

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

[illegible] de la [illegible]

Asunción, 26 de Marzo de 2018.-

Señor
Abog. RODNEY S. ALCARAZ, Jefe
Departamento de Contratos – D.G.B.S. – I. P. S.
Presente

De mi consideración;

Tengo a bien dirigirme a Ud., en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 17/17 "ADQUISICIÓN DE INTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS".-** a fin de hacer constar la entrega de los siguientes documentos:

a) Certificado de ***"No encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores"***, expedida por la Dirección General de los Registros Públicos;
b) Certificado de ***"No hallarse en interdicción judicial"***, expedida por la Dirección General de los Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario; (Constancia SIPE)
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social: (Constancia SIPE)
e) Certificado del Banco, donde consta el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos; (Constancia SIPE)
F) Poder suficiente del Apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación; (Constancia SIPE)
G) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extrajeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica del Paraguay.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Adan Garay
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
26-03-18
10:55 hs.

Sin otro particular, me despido.

Respetuosamente,

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

Econ. Gumercindo Pedrozo
Apoderado

Informe de Anotaciones Personales

ARGON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80004373-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-739188.-

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. CONSTE.-

Carolina Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Pdte. Franco 817 - Telefax: 493-011
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 8599066 **Fecha entrada:** 14/03/2018 09:21:42 **Fecha proceso:** 15/03/2018 08:24:55 **Nº Liquidación:** 22850531T

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CAROLINA DUARTE RAMIREZ **Registro/Matricula:** 819

Informe de Quiebras en línea

ARGON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80004373-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-2403.-

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original CONSTE.-

Carolina Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Pdte. Franco 817 - Telefax: 493-911
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 8599070 **Fecha entrada:** 14/03/2018 09:22:05 **Fecha proceso:** 16/03/2018 12:14:32 **Nº Liquidación:** 22850518B

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: CAROLINA DUARTE RAMIREZ **Registro/Matricula:** 819

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Rumbos de Nueva Ruta

0000001912920

USUARIO EMISION FDBENITE

NRO CERTIFICADO 191292

FECHA EMISION 21-MAR-2018

VENCIMIENTO 20-APR-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro Ruc 80004373

Nro Certificado: 191292

Razon Social ARGON SRL

Actividad Principal IMP.DE EQUIPOS MEDICOS EN GRAL COMPRA.VENTA

Fecha de Inscripcion. 09-DEC-1997

Cantidad de Asegurados: 15

Nro. Patronal(es):

0004-61-2105 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar ingresando el nros de ruc y certificado a traves de nuestro sitio
http://servicios.ips.gov.py/principal/constancia/

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

c0113566ad6ed7cab725c945bdb6dc30

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1490966

Conste que el Proveedor ARGON S.R.L., con RUC 80004373-1, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Documentación	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	05-05-2014	05-05-2024	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	06-03-2018	06-03-2019	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	05-06-2014		Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	06-03-2018	06-09-2018	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	06-03-2018	06-09-2018	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	21-03-2018	20-04-2018	Inactivo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	13-03-2018	12-04-2018	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	13-03-2018	13-04-2018	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	19-01-2018	31-07-2018	Activo
026 - CONSTANCIA DE INSCRIPCION REGISTRO PATRONAL - M.T.E.S.S.	27-11-2017	27-11-2018	Activo
031 - RESUMEN DE BALANCES ULTIMOS 3 AÑOS	13-04-2017	13-04-2018	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	05-07-2017	05-07-2018	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL	13-04-2017	13-04-2018	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	11-04-1991		Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	05-03-2008		Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	19-09-2008		Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL (ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	09-12-1997
Cantidad de Empleados:	15	Último Certificado generado:	191292
	Emisión: 21-03-2018	Vencimiento:	20-04-2018

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N° 3726/14. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Econ. Cristhian J. Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

Firma del Representante Legal

chnik GmbH & Co. KG · Kientalstr. 7 · 82211 Herrsching · Germany
2/38-0 · Fax +49(0)8152/38-202 · E-Mail: info@heine.com · www.heine.com

HEINE OPTOTECHNIK
GmbH & Co KG
Kientalstraße 7, 82211 Herrsching
Telefon 0 81 52 / 3 80

AUTORIZACION DEL FABRICANTE

POR CUANTO: nuestra compañía ***HEINE OPTOTECHNIK GmbH & Co. KG.***, como fabricante oficial de **productos médicos**, de la marca **HEINE**, con fabrica ubicada en: Kientalstrasse 7 – 82211 Herrsching, Telefono (49) 8152/38 – 0 Fax (49) 8152/38 – 202, Alemania.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE

AUTORIZA a la empresa ***ARGON SRL.***, con domicilio en la Ro Argentina, 2461 de Asunción – PARAGUAY, a ser Representante Exclusivo de los productos fabricados por nosotros, a vender al sector privado y público, a presentar ofertas en Licitaciones Nacionales e Internacionales y a prestar servicio técnico.

POR LA PRESENTE extendemos nuestro aval y plena garantía, de acuerdo con nuestros términos, respecto de los bienes ofrecidos por la firma antes indicada.

HEINE OPTOTECHNIK
GmbH & Co KG
Kientalstraße 7, 82211 Herrsching
Telefon 0 81 52 / 3 80

Peter Furth
Gerente de Ventas Regionales

6 de Diciembre de 2010

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Legalizaciones

CERTIFICO: que la firma que aparece en el presente documento dice:

Gustavo Libordi

y guarda similitud con la obrante en el registro de esta Dirección. Esta Certificación no acredita la autenticidad ni la veracidad del contenido de este documento

Asunción 24 MAR 2011

Nº de Orden 7171

Importe percibido Gs : 270/000

Carlos Antonio Suarez
DIRECCION DE LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

0093375
0093376
0093372

ORIGINAL

IA BOGADO